

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**5013** ORDEN de 24 de febrero de 1995 por la que se amplía el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda «superficies» para la campaña de comercialización 1995/1996 (cosechas de 1995).

El artículo 1 de la Orden de 3 de noviembre de 1994, por la que se regula al procedimiento de presentación de las solicitudes de ayuda «superficies» y de tramitación y concesión de las mismas para la campaña de comercialización 1995/1996 (cosechas de 1995), dispone que el plazo para presentar las solicitudes de ayuda «superficies» será el período comprendido entre el 9 de enero de 1995 y el 28 de febrero del mismo año.

Sin embargo, teniendo en cuenta los retrasos producidos en la siembra de algunos cultivos, por causa de la sequía, que ha motivado, en muchos casos, un cambio en el plan de cultivos de los agricultores; y la opinión de determinadas Comunidades Autónomas y Organizaciones Agrarias, resulta necesario ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda «superficies».

A tal efecto, consultadas las Comunidades Autónomas, dispongo:

Artículo único.

El plazo de presentación de solicitudes de ayudas «superficies», fijado en el apartado 1 del artículo 1 de la Orden de 3 de noviembre de 1994, se amplía hasta el día 15 de marzo de 1995.

Disposición final única.

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de febrero de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilmos. Sres. Secretario general de Producciones y Mercados Agrarios y Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios.

**5014** ORDEN de 13 de febrero de 1995 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de tomate con destino a pelado entero y otros productos a base de tomate, que regirá durante la campaña 1995/1996.

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Política Alimentaria, vistas las solicitudes de homologación de un contrato-tipo de compraventa de tomate con destino a pelado entero y otros productos a base de tomate formuladas por la Agrupación Española de Fabricantes de Conservas Vegetales (AGRUCON), y por la Federación Nacional de Asociaciones de la Industria de Conservas Vegetales (FNACV), de una parte, y de otra, por las Organizaciones Profesionales Agrarias, ASAJA, UPA y COAG y la Confederación de Cooperativas Agrarias de España, acogiéndose a la Ley 19/1982, de 26 de mayo, de Contratación de Productos Agrarios y habiéndose cumplido los requisitos previstos en el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, por el que se regulan los contratos de compraventa de productos agrarios, así como los de la Orden de 9 de enero de 1986, modificada por la Orden de 20 de diciembre de 1990, por la que se establecen los procedimientos de homologación de los contratos tipo y el registro de los contratos de compraventa, a fin de que las empresas transformadoras puedan disponer de un documento acreditativo de la contratación de materia prima ante el Organismo de Intervención, designado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

a efectos de la tramitación de las ayudas que concede la Unión Europea, dispongo:

Artículo 1.

Se homologa, según el régimen establecido por el Real Decreto 2556/1985, de 27 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1468/1990, de 16 de noviembre, el contrato-tipo de compraventa de tomate con destino a pelado entero y otros productos a base de tomate, que regirá durante la campaña 1995/1996, cuyo texto figura en el anexo de esta disposición.

Artículo 2.

La vigencia de la homologación del presente contrato-tipo será de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de febrero de 1995.

ATIENZA SERNA

Ilma. Sra. Secretaria general de Alimentación e Ilmo. Sr. Director general de Política Alimentaria.

ANEXO

CONTRATO-TIPO

**Contrato-tipo de compraventa de tomate con destino a pelado entero y otros productos a base de tomate, que regirá durante la campaña 1995/1996**

Contrato número .....

En ..... a ..... de ..... de 1995 (1)  
De una parte y como vendedor, don .....,  
con documento nacional de identidad número .....,  
y código/número (2) de identificación fiscal .....,  
y con domicilio en .....,  
localidad ....., provincia .....

SI/NO acogido al sistema especial agrario a efectos del IVA (2).

Actuando en nombre propio, como cultivador de la producción de contratación o actuando como .....,  
de ....., con código de identificación fiscal número ....., denominada .....,  
y con domicilio social en .....,  
calle ....., número .....,  
y facultado para la firma del presente contrato, en virtud de ..... (3),  
y en la que se integran los cultivadores que adjunto se relacionan con sus respectivas superficies de producción objeto de contratación.

Y de otra parte, como comprador, don .....,  
con código de identificación fiscal número ....., con domicilio en ....., provincia de .....,  
representado en este acto por don .....,  
como ..... de la misma y con capacidad para la formalización del presente contrato, en virtud de ..... (3).

Reconociéndose ambas partes con capacidad para contratar y declarando expresamente que adoptan el modelo de contrato-tipo homologado por Orden de ....., conciertan el presente contrato de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Objeto del contrato.—El vendedor se compromete a entregar y el comprador a aceptar, por el precio y condiciones que se establecen en el presente contrato ..... kilogramos (4) de tomate para pelado entero y otros productos a base de tomate (5), procedentes de las fincas reseñadas a continuación: